

**RESOLUCIÓN N°
0012
07 de septiembre de 2018**

Por el cual se desagregan las apropiaciones adicionadas al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la **COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN** para la vigencia fiscal 2018

El Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en ejercicio de las funciones previstas en el numeral 3º del artículo 22 del Decreto Ley 588 de 2017 y en cumplimiento de la Parte 8, Título V del Decreto 1068 del 26 de Mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 30 del Decreto Ley 588 de 2017 se determinan los recursos y patrimonio de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición e indica que una de las fuentes de financiación son los recursos del Presupuesto General de la Nación.

Que en el artículo 2.2.8.1.1 del Decreto 761 de mayo 07 de 2018 del Ministerio de Justicia y del Derecho se establece: **"Del Primer Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El primer certificado de disponibilidad presupuestal para proveer los gastos de Presidente, Comisionados y Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición será expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces del Ministerio de Justicia y del Derecho, con cargo a los recursos de dicha Comisión"**

Que mediante Resolución No. 1243 del 8 de mayo de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por **CUATRO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.600.000.000) M/CTE.** así: CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$4.100.000.000) M/CTE para GASTOS DE PERSONAL y QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE para GASTOS GENERALES.

Que el día 08 de mayo y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.8.1.1 del Decreto 761 del 7 de mayo de 2018 del Ministerio de Justicia y del Derecho, esa Entidad registró en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación la primera desagregación por **CUATRO MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$4.100.000.000) M/CTE** en Gastos de Personal para atender el pago de Nómina de los Comisionados y el Secretario General de la Comisión del Esclarecimiento de la Verdad.

Que mediante la Resolución No. 0001 de fecha 31 de mayo de 2018 la Comisión para el esclarecimiento de la Verdad, desagregó las apropiaciones asignadas mediante la Resolución No. 1243 del 8 de mayo de 2018 por **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) M/CTE** para GASTOS GENERALES.

Que mediante Resolución No. 2687 del 30 de agosto de 2018 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuó una distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por **TRECE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$13.900.000.000) M/CTE**, así: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.886.100.000) M/CTE para GASTOS DE PERSONAL y OCHO MIL TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$8.013.900.000) para GASTOS GENERALES.

En mérito de lo expuesto -.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar parcialmente las apropiaciones asignadas mediante Resolución No. 2687 del 30 de agosto de 2018 para atender los gastos de personal y gastos generales durante la vigencia fiscal 2018 por la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$7.275.300.000) M/CTE**, así: Para GASTOS DE PERSONAL la suma de CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.724.800.000) M/CTE y para GASTOS GENERALES la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.550.500.000), conforme a la siguiente distribución:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
A	Nación	FUNCIONAMIENTO	7,275,300,000.00
A-1	Nación	GASTOS DE PERSONAL	4,724,800,000.00
A-1-0-1-1	Nación	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	3,525,800,000.00
A-1-0-1-1-1	Nación	SUELDOS	3,525,800,000.00
A-1-0-1-5	Nación	OTROS	111,400,000.00
A-1-0-1-5-14	Nación	PRIMA DE SERVICIOS	111,400,000.00
A-1-0-2	Nación	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	324,000,000.00
A-1-0-2-12	Nación	HONORARIOS	300,000,000.00
A-1-0-2-14	Nación	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	24,000,000.00
A-1-0-5	Nación	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECOR PRIVADO Y PÚBLICO	763,600,000.00
A-1-0-5-1-1	Nación	CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS	85,337,869.00
A-1-0-5-1-3	Nación	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	158,256,804.50
A-1-0-5-1-4	Nación	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	244,313,979.00
A-1-0-5-2-3	Nación	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	158,256,804.50
A-1-0-5-2-7	Nación	ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	16,887,204.00
A-1-0-5-6	Nación	APORTES AL ICBF	56,128,403.00
A-1-0-5-7	Nación	APORTES AL SENA	44,418,936.00
A-2	Nación	GASTOS GENERALES	2,550,500,000.00
A-2-0-4	Nación	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2,550,500,000.00
A-2-0-4-1	Nación	COMPRA DE EQUIPO	1,160,000,000.00
A-2-0-4-1-4	Nación	AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	100,000,000.00
A-2-0-4-1-6	Nación	EQUIPO DE SISTEMAS	548,000,000.00
A-2-0-4-1-8	Nación	SOFTWARE	444,000,000.00
A-2-0-4-1-9	Nación	EQUIPO DE CAFETERIA	15,000,000.00
A-2-0-4-1-25	Nación	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	3,000,000.00
A-2-0-4-1-26	Nación	EQUIPO DE COMUNICACIONES	50,000,000.00
A-2-0-4-2	Nación	MOBILIARIO Y ENSERES	25,000,000.00
A-2-0-4-2-1	Nación	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA	15,000,000.00

A-2-0-4-2-2	Nación	MOBILIARIO Y ENSERES	10,000,000.00
A-2-0-4-4	Nación	MATERIALES Y SUMINISTROS	53,000,000.00
A-2-0-4-4-2	Nación	DOTACION	10,000,000.00
A-2-0-4-4-15	Nación	PAPELERIA. UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	35,000,000.00
A-2-0-4-4-17	Nación	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	3,000,000.00
A-2-0-4-4-18	Nación	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	3,000,000.00
A-2-0-4-4-21	Nación	UTENSILIOS DE CAFETERIA	2,000,000.00
A-2-0-4-5	Nación	MANTENIMIENTO	105,000,000.00
A-2-0-4-5-13	Nación	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	105,000,000.00
A-2-0-4-6	Nación	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	171,000,000.00
A-2-0-4-6-2	Nación	CORREO	15,000,000.00
A-2-0-4-6-3	Nación	EMBALAJE Y ACARREO	10,000,000.00
A-2-0-4-6-5	Nación	SERVICIOS DE TRANSMISION DE INFORMACION	83,000,000.00
A-2-0-4-6-7	Nación	TRANSPORTE	60,000,000.00
A-2-0-4-6-8	Nación	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3,000,000.00
A-2-0-4-7	Nación	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	110,000,000.00
A-2-0-4-7-4	Nación	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	95,000,000.00
A-2-0-4-7-5	Nación	SUSCRIPCIONES	15,000,000.00
A-2-0-4-8	Nación	SERVICIOS PÚBLICOS	38,500,000.00
A-2-0-4-8-1	Nación	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	6,500,000.00
A-2-0-4-8-2	Nación	ENERGIA	10,000,000.00
A-2-0-4-8-4	Nación	INSTALACIÓN Y TRASLADO DE LÍNEAS TELEFÓNICAS	6,000,000.00
A-2-0-4-8-5	Nación	TELEFONIA MOVIL CELULAR	11,000,000.00
A-2-0-4-8-7	Nación	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	5,000,000.00
A-2-0-4-9	Nación	SEGUROS	411,000,000.00
A-2-0-4-9-8	Nación	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	311,000,000.00
A-2-0-4-9-11	Nación	SEGUROS GENERALES	100,000,000.00
A-2-0-4-10	Nación	ARRENDAMIENTOS	290,000,000.00
A-2-0-4-10-1	Nación	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	40,000,000.00
A-2-0-4-10-2	Nación	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	250,000,000.00

A-2-0-4-11	Nación	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	130,000,000.00
A-2-0-4-11-1	Nación	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	30,000,000.00
A-2-0-4-11-2	Nación	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	100,000,000.00
A-2-0-4-21	Nación	CAPACITACION. BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	55,000,000.00
A-2-0-4-21-1	Nación	ELEMENTOS PARA BIENESTAR SOCIAL	15,000,000.00
A-2-0-4-21-4	Nación	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	25,000,000.00
A-2-0-4-21-5	Nación	SERVICIOS DE CAPACITACION	15,000,000.00
A-2-0-4-22	Nación	GASTOS FINANCIEROS	2,000,000.00
A-2-0-4-22-1	Nación	COMISIONES BANCARIAS	2,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad al Manual de Procedimientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad se podrán hacer todas las modificaciones presupuestales requeridas por la Entidad teniendo en cuenta que se encuentra en fase de implementación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de septiembre del año 2018.



MAURICIO KATZ GARCIA
Secretario General

Elaboró: SPPB
Revisó y aprobó: SJTC